Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 5023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FIRMAS R.D.C. INGENIERÍA Y ÚNICO S.A.

Asunción, 3 de JULIO de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 324 del 21 de junio de 2012, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente Nº 1970/2012); y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2012 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE"** para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, ha cumplido con los trámites conforme a la ley 2051/2003 "De Contrataciones Púbicas". Así mismo es necesario ejecutar el Plan Financiero y Plan de Caja vigente para el presente llamado;

Que la Máxima Autoridad se acoge a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, DDHH, y DIH de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen Nº 725 del 26 de junio de 2012;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 22/2012 **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS DE AIRE"**, para el Ministerio de Defensa Nacional, a las firmas: **R.D.C. INGENIERÍA** en los Lotes Nº 1 y 2 por un monto total de Gs. 24.585.000.- (guaraníes veinticuatro millones quinientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido; y **ÚNICO S.A.** en el Lote Nº 3 por un monto total de Gs. 6.450.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"**

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA.

FDO): MARIA LIZ GARCIA DE ARNOLD
MINISTRA

ANGEL DAMIAN S. CHAMORRO ORTIZ
Cap. N.DEM (R) – Doctor Secretario General